

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 3088-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria 3088-2022 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 26 de enero del 2022.

Se inicia la sesión a las 15 horas con el quórum de ley, el Arq. Eduardo Brenes Mata, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Presidente de la Junta Directiva, quien preside la sesión.

**ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Dra. Sandra Delgado Jiménez	Representante del Ministerio de Salud
Sr. Juan Luis Chaves Vargas	Representante de La Unión Nacional de Gobiernos Locales

**Directora ausente:** La Licda. Gabriela Valverde Murillo, Representante del Ministerio de Educación indicó que ingresará unos minutos después del inicio de la sesión, por atender asuntos propios de su cargo.

**Participan igualmente de manera virtual:**

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga	Auditor Interno a.i.
Dr. Carlos Rivas Fernández	Asesor Legal Institucional
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaría Junta Directiva
Lic. Sergio Valerio Rojas	Dirección Financiera
Licda. Mariela Carballo Ledezma	Dirección de Logística
Ing. Carlos Montero Chacón	Departamento de Servicios Generales
Licda. Sharon Retana Morales	Auditoría Interna
Licda. Susana Sandoval Jamienson	Auditoría Interna

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

El Señor Eduardo Brenes Mata, Presidente, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: la señora Sandra Delgado Jiménez se encuentra sesionando desde su casa de habitación, los señores Eduardo Brenes Mata, Juan Luis Chaves Vargas y el Ing. Carlos Contreras Montoya, indican que se encuentran sesionando desde su casa de habitación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

**Aprobación del Orden del Día.**

**Contenido:**

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
  - 3086-22 sesión ordinaria.
  - 3087-22 sesión extraordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- VI. Ejecución Presupuestaria.
- VII. Atención de acuerdo JD-2022-0023. Solicitud para declarar desierto el concurso de la Licitación Abreviada 2021LA-000006-058700001 Suministro e Instalación de Separadores Físicos de Carril.
- VIII. Renovación por prórroga tácita de alquileres.
- IX. Informe AI-INF-AO-2021-42, correspondiente a la “Evaluación de la Gestión de Boletas de Citación”.
- X. Oficio N° 170102-2022 remisión del calendario laboral 2022.
- XI. Consultas referentes a la Valoración de Riesgo Institucional Transición de la IVE.
- XII. Asuntos de Director Ejecutivo.
- XIII. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

2.1 Se aprueba el orden del día.

**ARTÍCULO TERCERO**

**Aprobación del acta sesión ordinaria 3086-22:**

No hay comentarios.

**Aprobación del acta sesión extraordinaria 3087-22:**

El Ing. Carlos Contreras Montoya, solicita que en la página 9 se modifique la palabra *atención* por *interpretación*. Seguidamente, en la siguiente página en la línea final donde dice: *va a ser obviamente conteste con todo este canal* y solicita que lo que se indique sea: *que va a ser obviamente conteste y basado en los documentos enviados a la Procuraduría General de la República así como en los documentos de la Contraloría General de la República, que además fueron avalados por esta Junta Directiva*.

No hay más comentarios.

La secretaria toma nota de las observaciones.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

3.1 Se aprueba el acta 3086-22 y el acta 3087-22 con las observaciones solicitadas.

**Se declara acuerdo firme.**

El Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga, indicó que quería hacer constar en Actas y en grabación, que no recibió copia del Acta 3087-22 (Sesión Extra ordinaria) y solo copia del Acta 3086-22 (Ordinaria), por lo que lo dejó sin posibilidad (indefensión) de hacer comentarios y/u observaciones sobre esta acta, lo cual le extraña, además dice que tampoco recibió copia del acuerdo tomado ese día viernes por parte de la Junta Directiva, de lo relativo a sus consultas en su función como Auditor, señala que del oficio que les envió el 22 de diciembre 2021, (como auditor y no como participante en el concurso del auditor), que son relativas a la buena marcha y estabilidad de la auditoría, para que la auditoría no sufriera un debilitamiento en la ejecución de sus labores, ya que tanto lo del acta y las consultas del oficio, son de funciones propias de su cargo, de las que tiene el deber y la obligación de tener conocimiento.

El no tener información debilita el control interno y la posición de la auditoría, y se ve obligado a realizar estas manifestaciones, para externar el sentimiento de los compañeros, respecto a que se está generando un caos, que con estas acciones están metiendo las manos en la Auditoría.

Por lo anterior, y con todo respecto les pide que no se mezcle los asuntos tramitados por él como Auditor, con los relativos a Marco Vinicio el concursante, ya que no se deben unir esos aspectos, por cuanto se interfiere en la buena marcha y puede afectar aspectos como la calificación del desempeño, la ejecución presupuestaria, el informe de Gestión

y la asignación de estudios, ya que esas acciones descritas no son una sana práctica, y mucho menos debilitar el control interno.

El Director Ejecutivo señala, que el acuerdo debió ser revisado por varias áreas y además si ustedes observaron, el acta de la sesión extraordinaria llegó hasta hoy, precisamente por la respuesta que se le debe brindar a la Auditoría se consideró pertinente no remitirla, dado que se trata del nombramiento Auditor. En relación al acuerdo debido a la elaboración que se le dio, fue firmado por Sofía el día de hoy y se le va notificar, porque se está trabajando en la redacción final de la respuesta.

#### **ARTICULO CUARTO**

##### **Asuntos de la Presidencia.**

No se conocen asuntos de la Presidencia.

#### **ARTICULO QUINTO**

##### **Asuntos de los Directores de Junta Directiva.**

No se conocen asuntos de los Directores de Junta Directiva.

#### **ARTÍCULO SEXTO**

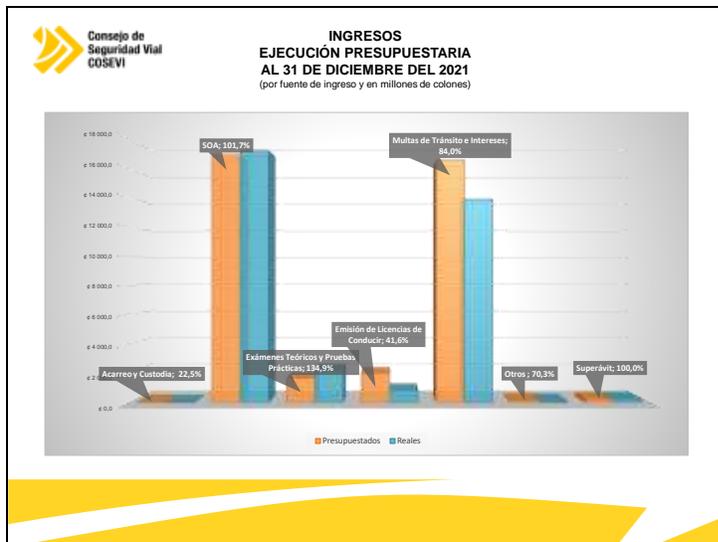
##### **Ejecución Presupuestaria.**

A continuación, se recibe el Lic. Sergio Valerio Rojas de la Dirección Financiera, quien se refiere a la Ejecución Presupuestaria, mediante la presentación que se aporta:



**INGRESOS  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**  
 (por fuente de ingreso y en millones de colones)

Detalle	Ingresos Presupuestados		Ingresos Reales		Diferencia	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>¢ 37.352,3</b>	<b>99,4%</b>	<b>¢ 34.312,7</b>	<b>91,9%</b>	<b>-¢ 3.039,6</b>	<b>-8,1%</b>
Permisos de Transporte Carga Liviana	¢ 2,4	0,0%	¢ 2,5	104,8%	¢ 0,1	4,8%
Acarreo de Vehículos detenidos	¢ 41,5	0,1%	¢ 9,3	22,5%	-¢ 32,2	-77,5%
Otros servicios financieros y de seguros (SOA)	¢ 16.929,9	45,0%	¢ 17.212,7	101,7%	¢ 282,8	1,7%
Custodia de Vehículos	¢ 87,8	0,2%	¢ 66,4	75,6%	-¢ 21,4	-24,4%
Venta de Otros Servicios	¢ 15,7	0,0%	¢ 10,5	67,0%	-¢ 5,2	-33,0%
Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas	¢ 1.672,6	4,4%	¢ 2.256,0	134,9%	¢ 583,4	34,9%
Emisión de Licencias de Conducir	¢ 2.021,2	5,4%	¢ 840,5	41,6%	-¢ 1.180,7	-58,4%
Intereses sobre cuentas corrientes	¢ 15,6	0,0%	¢ 4,4	28,1%	-¢ 11,2	-71,9%
Multas de Tránsito	¢ 14.258,0	37,9%	¢ 12.100,6	84,9%	-¢ 2.157,4	-15,1%
Intereses Moratorios sobre multas de tránsito	¢ 2.292,5	6,1%	¢ 1.797,4	78,4%	-¢ 495,0	-21,6%
Ingresos Varios	¢ 15,2	0,0%	¢ 12,3	81,4%	-¢ 2,8	-18,6%
<b>Financiamiento</b>	<b>¢ 242,5</b>	<b>0,6%</b>	<b>¢ 242,5</b>	<b>100,0%</b>	<b>¢ 0,0</b>	<b>100,0%</b>
Superávit Específico	¢ 242,5	0,6%	¢ 242,5	0,0%	¢ 0,0	0,0%
<b>Total</b>	<b>¢ 37.594,8</b>	<b>100,0%</b>	<b>¢ 34.555,2</b>	<b>91,9%</b>	<b>-¢ 3.039,6</b>	<b>-8,1%</b>



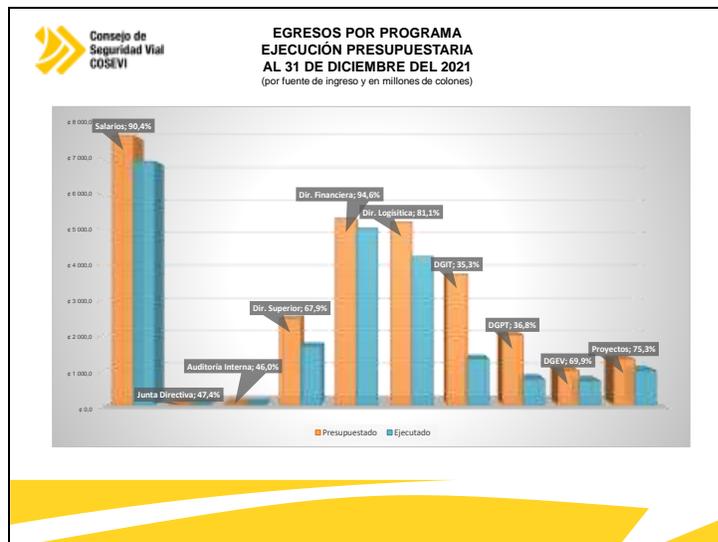
Al ser las 15 horas con 32 minutos ingresa a la sesión la Licda. Gabriela Valverde Murillo, Representante del Ministerio de Educación.

**Consejo de Seguridad Vial COSEVI**

**EGRESOS POR PROGRAMA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**  
 (por fuente de ingreso y en millones de colones)

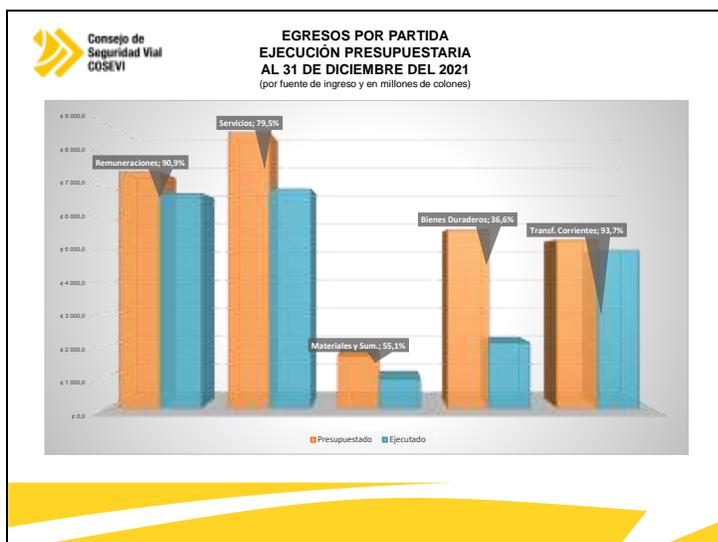
Unidad Ejecutora	Presupuesto Total		Total Ejecutado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
<b>Programa 1 "Administración Superior"</b>	<b>¢ 19.420,0</b>	<b>67,3%</b>	<b>¢ 16.768,5</b>	<b>86,3%</b>	<b>¢ 2.651,4</b>	<b>13,7%</b>
Salarios Programa 1	¢ 6.329,4	21,9%	¢ 5.760,1	91,0%	¢ 569,3	9,0%
Junta Directiva	¢ 0,9	0,0%	¢ 0,4	47,4%	¢ 0,5	52,6%
Auditoría Interna	¢ 7,7	0,0%	¢ 3,6	46,0%	¢ 4,2	54,0%
Dirección Superior	¢ 2.483,7	8,6%	¢ 1.686,9	67,9%	¢ 796,8	32,1%
Dirección Financiera	¢ 5.353,4	18,6%	¢ 5.066,3	94,6%	¢ 287,0	5,4%
Dirección de Logística	¢ 5.244,8	18,2%	¢ 4.251,1	81,1%	¢ 993,6	18,9%
<b>Programa 2 "Administración Vial"</b>	<b>¢ 9.432,8</b>	<b>32,7%</b>	<b>¢ 4.949,2</b>	<b>52,5%</b>	<b>¢ 4.483,7</b>	<b>47,5%</b>
Salarios Programa 2	¢ 1.391,5	4,8%	¢ 1.218,3	87,6%	¢ 173,2	12,4%
Ingeniería de Tránsito	¢ 3.745,8	13,0%	¢ 1.320,7	35,3%	¢ 2.425,1	64,7%
Policía de Tránsito	¢ 2.004,0	6,9%	¢ 737,7	36,8%	¢ 1.266,3	63,2%
Educación Vial	¢ 982,1	3,4%	¢ 686,3	69,9%	¢ 295,8	30,1%
Proyectos	¢ 1.309,4	4,5%	¢ 986,1	75,3%	¢ 323,3	24,7%
<b>Total</b>	<b>¢ 28.852,8</b>	<b>100,0%</b>	<b>¢ 21.717,7</b>	<b>75,3%</b>	<b>¢ 7.135,1</b>	<b>24,7%</b>

Nota: El rubro de Salarios incluye Remuneraciones, Cargas Sociales, Seguros por Riesgos de Trabajo y Prestaciones Legales



**EGRESOS POR PARTIDA  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**  
(por fuente de ingreso y en millones de colones)

Partida	Presupuesto Total		Total Ejecutado		Saldo	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Remuneraciones	¢ 7.478,0	25,9%	¢ 6.800,1	90,9%	¢ 677,9	9,5%
Servicios	¢ 8.730,5	30,3%	¢ 6.942,9	79,5%	¢ 1.787,5	25,1%
Materiales y Suministros	¢ 1.664,1	5,8%	¢ 916,3	55,1%	¢ 747,8	10,5%
Bienes Duraderos	¢ 5.657,2	19,6%	¢ 2.070,0	36,6%	¢ 3.587,2	50,3%
Transferencias Corrientes	¢ 5.323,0	18,4%	¢ 4.988,4	93,7%	¢ 334,7	4,7%
<b>Total</b>	<b>¢ 28.852,8</b>	<b>100,0%</b>	<b>¢ 21.717,7</b>	<b>75,3%</b>	<b>¢ 7.135,1</b>	<b>24,7%</b>



El Ing. Carlos Contreras Montoya antes de continuar, solicita al expositor referirse a lo que sucedió con los fotovoltaicos y ¿qué fue lo que pasó con los 177 millones que no pudo ejecutar la Policía de Tránsito?

El Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo responde: en relación a los fotovoltaicos, lo que sucedió allí es que se tramitaba la contratación y fue un proceso de contratación bastante peculiar, ya que se lograron aclarar todas las dudas de la Contraloría y permitió continuar, pero había un criterio técnico emitido por el MINAE en el que se indicaba que no podían colocar los fotovoltaicos. Eso fue lo que sucedió y ahora hay una nueva norma en el tema de fotovoltaicos que están analizando e intentando coordinar.

El expositor responde con respecto a los 177 millones, que para ellos simplemente es inoperancia de la Policía, ya que no hay nada más que afecte ese proceso, pues es un contrato de mantenimiento, que ni siquiera es un proceso de contratación, es un contrato vigente de mantenimiento y eso es inoperancia o es que tienen todos los carros buenos y presupuestan más plata de la que ocupan o no son eficientes durante el proceso de enviar los carros a reparación, pero ya son temas propios de la Policía. Comenta además, que tuvieron que aplicar un recorte para el presupuesto 2022 con motivo del gasto presupuestario máximo y se tocaron esas dos partidas y aun así el señor Izaguirre que vino en representación de la Policía no quedó muy contento con el recorte que se estaba aplicando.

Indica que a pesar de una subejecución todavía llegó a la reunión y dijo que como habíamos hecho esos análisis y nos cuestionó bastante, don Edwin estuvo también en la reunión.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que hubiera sido importante que ustedes le preguntaran cuál de esas dos razones fue.

El expositor señala que más bien les indicó que el análisis no fue bueno.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica: ¿cuál análisis si es una subejecución?

El expositor señala que exactamente eso mismo, se hace una subejecución de un contrato que estaba vigente y no hay explicaciones para que no ejecuten y aun así querían que no le tocaran esas partidas para que ya este año.

El Ing. Carlos Contreras Montoya; ¿qué es Izaguirre en la Policía de Tránsito?

El expositor indica desconocerlo pero que siempre lo envían como representante de la Policía de Tránsito, pero desconoce exactamente el puesto que tiene el ahorita.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica, que recuerda que en relación a los fotovoltaicos es una gran lástima porque ya que es un monto demasiado fuerte de millones y en relación a los vehículos y la subejecución, le parece que el problema es que no quieren asumir la responsabilidad que eventualmente tengan y señala que se debe comunicar formalmente que esa es la impresión que se tiene, para demostrar que no hubo competencia. Considera que se debe indicar por escrito, ya que desconocen cuál fue la situación que llevó a esto y él señor de la Policía no respondió, de ahí que no se sabe si fue porque no tuvieron capacidad y eficiencia para gastar el dinero. Eso como primer punto, la segunda situación que señala, es encontrarse con un problema de mantenimiento de vehículos en el corto plazo por una cuestión que la propia unidad tenía que cuidar de ello y no se hizo.

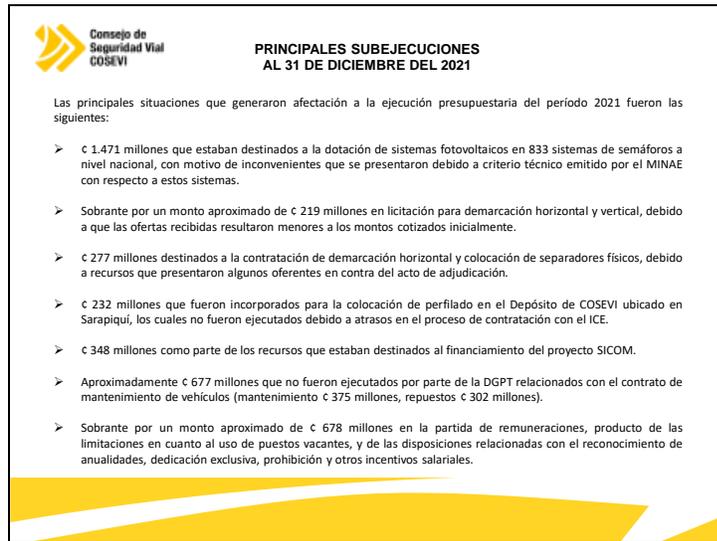
El Director Ejecutivo indica, que al día siguiente se presentó don Alberto Barquero pero ya con una propuesta de recorte por parte de la misma Policía.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿se refirieron al otro tema y por qué no lo gastaron?

El Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo responde que no, porque lo que estaban viendo era el presupuesto de este año.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala, que el señor Izaguirre es el encargado de la Unidad de Planificación de la Dirección de la Policía de Tránsito.

El expositor continúa con la presentación y señala que va a tomar nota para que con instrucción de don Edwin, se solicite lo anteriormente indicado a la Policía de Tránsito.



El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿cuánto suman las subejecuciones? y ¿de un total presupuestario de cuánto?

El expositor responde que las consideraciones finales representan el 13.5% del presupuesto total de los 28.000 millones.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿en años anteriores cuánto ha sido la subejecución?

El expositor responde que la ejecución de este periodo no fue tan mala como en otros periodos, que en los últimos 7 ha habido algunas situaciones que han afectado, pero que éstas han sido de las mejores, que en los últimos 7 años hubo una de 79% y después está la de este año de 75%. Después menciona hay otras más bajas, y que en los últimos 3 años se han logrado subejecuciones buenas por así decirlo, y que sí hay cosas que pudieran estar mejorando la ejecución.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que los montos de los años más cercanos son menores que los montos de los años anteriores, precisamente por los recortes que se le han hecho a nuestro presupuesto, por lo que no hay que hacerse una imagen de que se está ejecutando bien, pero ejecutando menos al fin y al cabo.

El expositor indica que tiene razón.

El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿esos 1.471 millones no se invirtieron?

El Director Ejecutivo indica que no.

El expositor reitera que no fueron ejecutados.

El Arq. Eduardo Brenes Mata indica, que ese era el tema de discusión con el MINAE con relación que ellos aducen que los equipos de fotovoltaicos generan energía y que tienen que ser considerados como parte de la distribución eléctrica al sistema, pensó que eso estaba aclarado, pero entonces por lo que ve no estuvo aclarado y no se pudo ejecutar la partida.

El Director Ejecutivo indica que no, nunca estuvo aclarado, que él lo insistió al MINAE en las reuniones que tuvieron y al final lo que dijeron fue que les iban a remitir una resolución cuando saliera la nueva norma que ya salió y ahora hay que esperar y negociar para el tema de la resolución y para incluirlo en el presupuesto del 2023, ya que dentro de los riesgos que valoraron fue no incluirlo en el presupuesto para el 2022 y fue precisamente no incorporar los fotovoltaicos por el alto riesgo de su subejecutarlo.

El Arq. Eduardo Brenes Mata indica que es bien lamentable, pero es la realidad.

El expositor continúa con la presentación.



**Consejo de Seguridad Vial  
COSEVI**

**SUPERAVIT  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

Con respecto al Superávit, es importante indicar que el 6 de enero del año en curso, se realizó la devolución del Superávit Acumulado de este Consejo al Fondo General de Gobierno del Ministerio de Hacienda, por un monto total aproximado de ₡ 35.549,5 millones, a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento a la Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central N° 9524, en el numeral 4 de la Circular CIR-TN-021-2020, en el numeral V de la Directriz DCN-0007-2021, y en el numeral 4 de la Circular CIR-TN-038-2021; traslado que fue aprobado por la Junta Directiva de este Consejo en el Acuerdo 8.1 de la Sesión Ordinaria 3082-2021 celebrada el 03 de diciembre del 2021.

Por tal motivo, la Institución no cuenta con Superávit Acumulado disponible para presupuestar de periodos anteriores.

Por otra parte, a pesar de que los ingresos reales del período 2021 fueron por un monto total de ₡ 34.555,2 millones, mientras que la ejecución presupuestaria total del mismo período fue por la suma de ₡ 21.717,7 millones, la diferencia de ₡ 12.837,5 millones no constituye Superávit para el Consejo de Seguridad Vial, debido a que, según se indicó anteriormente, este Consejo perdió la titularidad de los ingresos que conforman el Fondo de Seguridad Vial, por lo que la diferencia indicada debió haber sido utilizada por parte del Ministerio de Hacienda para financiar actividades diferentes a las establecidas en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial N° 6324

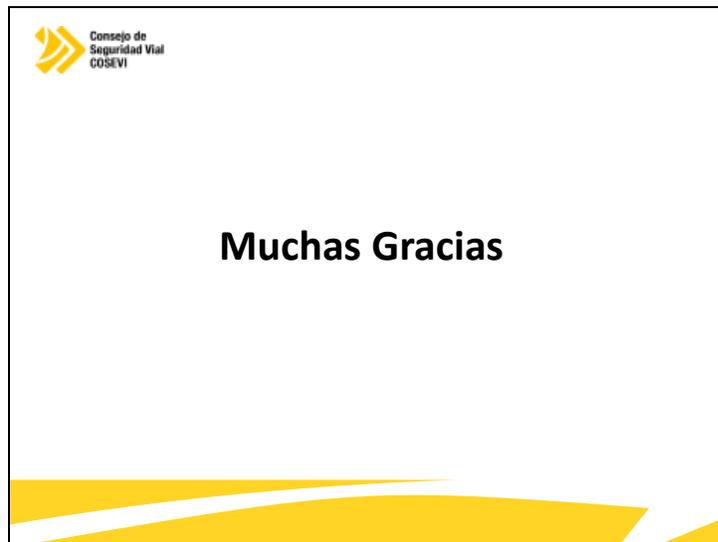


**Consejo de Seguridad Vial  
COSEVI**

**CONSIDERACIONES FINALES  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

De acuerdo con el análisis efectuado se concluye lo siguiente:

- Se presentan diferencias importantes entre las proyecciones de ingresos para el año 2021 y las sumas efectivamente recibidas, en algunas de las fuentes de ingresos como Acarreo y Custodia de Vehículos Detenidos, y Multas de Tránsito e Intereses Moratorios, producto principalmente de la menor cantidad de vehículos en carretera que circularon durante el período 2021, debido a la restricción vehicular sanitaria y a la implementación del teletrabajo en una gran cantidad de entidades públicas y privadas.
- De igual forma se presenta una diferencia considerable entre los ingresos proyectados por los servicios de emisión de licencias y los ingresos reales, debido al inicio del proceso de tercerización de esos servicios con el Banco de Costa Rica, lo que implica que la Institución no perciba la totalidad del costo de la emisión de las licencias emitidas por esa entidad bancaria, sino únicamente el porcentaje de comisión establecido en el convenio respectivo, asociado al soporte técnico que brinda el COSEVI para la prestación de ese servicio.
- El porcentaje de ejecución presupuestaria que se presentó al finalizar el período 2021 (75,3%) es de los más altos de los últimos 7 años, a pesar de que fue afectado principalmente por las situaciones descritas en el apartado III del presente informe, las cuales representan una subejecución de aproximadamente ₡ 3.902 millones (13,5% del presupuesto total).
- El Consejo de Seguridad Vial cumplió, durante el período 2021, con el Gasto Presupuestario Máximo comunicado por medio del oficio DM-2021-4803 del 24 de agosto del 2021, por la suma total de ₡ 24.513.028.655,70.



El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿cuál fue el monto que estaba de superávit acumulado?

El expositor indica que 35.549,5 millones de colones y para cerrar el tema comenta, que le dieron a Hacienda 35000 millones y además le dejaron casi 13000 millones de lo que sobró del 2021 lo que son 48.000 millones más o menos.

El Director Ejecutivo indica que en el 2020 les quitaron 14.000.

El expositor indica que ese era aquel monto que habían presupuestado en algún momento y después lo tomaron con la famosa Ley Pagar.

El Señor Juan Luis Chaves Vargas consulta: ¿ese dinero lo está utilizando el Gobierno Central?

El expositor indica que eso lo desconoce, lo que hace Hacienda es que se mete todos los ingresos en un lado y en otro lado mete todos los presupuestos de todas las instituciones para pagar obligaciones.

El Señor Juan Luis Chaves Vargas, agradece la respuesta.

Los señores miembros agradecen la presentación y determinan votar.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 6.1 Se aprueba el informe de Informe Ejecución Presupuestaria año 2021 del Consejo de Seguridad Vial, presentado mediante oficio DF-2022-0043 de la Dirección Financiera y se instruye a la Administración para que proceda a remitir el informe a las instancias correspondientes.

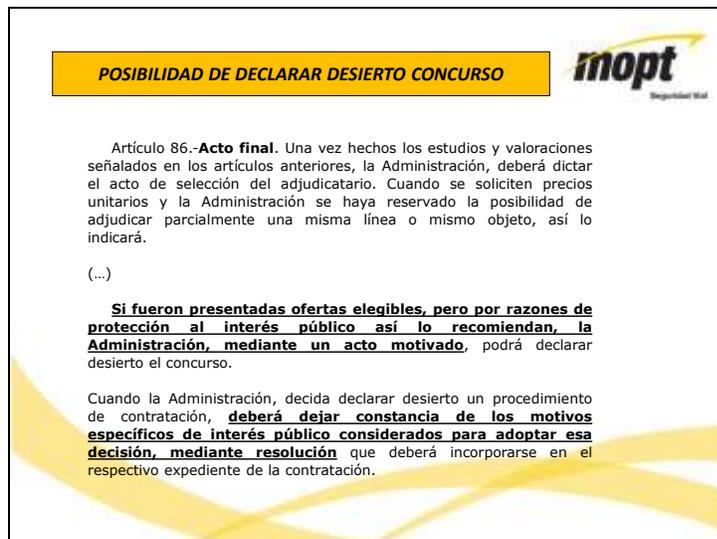
Se declara acuerdo firme.

Al ser las 15 horas con 55 minutos se retira de la sesión el Lic. Sergio Valerio Rojas de la Dirección Financiera.

ARTICULO SÉTIMO

Atención de acuerdo JD-2022-0023. Solicitud para declarar desierto el concurso de la Licitación Abreviada 2021LA-000006-058700001 Suministro e Instalación de Separadores Físicos de Carril.

A continuación, el Dr. Carlos Rivas Fernández, brinda la explicación planteada por la Administración para declarar desierto el concurso de la Licitación Abreviada 2021LA-000006-058700001 Suministro e Instalación de Separadores Físicos de Carril, mediante la presentación que se aporta:



**ARGUMENTOS DE LA DIREC. INGENIERÍA TRÁNSITO** 

En relación a la solicitud N°. 0672021001100269 mediante el Sistema de Compras Públicas SICOP, para que en caso de existir ofertas elegibles y convenientes a los intereses de la Administración, proceda a recomendar un nuevo acto de adjudicación o en su defecto a declarar desierto el concurso, fundamentado lo anterior en la Resolución Administrativa N°. 2021-0541 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, al respecto le manifestamos:

- Que el financiamiento de la Licitación Abreviada 2021LA-000006-0058700001 denominada "Suministro e Instalación de Separadores Físicos de Carril", corresponde al ejercicio presupuestario del año 2021.
- Que el tiempo de ejecución establecido en el cartel es de 45 días naturales.
- Que los separadores físicos de carril deben de importarse, ya que no son manufacturados en Costa Rica.

Tomando en cuenta todas las situaciones indicadas anteriormente y que por lo tanto es imposible ejecutar este proyecto en el presente año, solicitamos declarar el concurso 2021LA-000006-0058700001, desierto.

**ARGUMENTOS DE LA EMPRESA PUBLISEÑALES** 

- Oferta Elegible
- Explicaciones insuficientes de la D.G.I.T.
- No hay fundamento de tutela del interés público involucrado con la decisión
- Principio de Eficiencia y Eficacia vinculantes
- Atrasos imputables a la Administración
- Plazo de entrega no es relevante



**FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN**



- Obligación legal del contenido presupuestario existente al adjudicar vs. realidad imperante
- Imposibilidad de asegurar la obtención de recursos presupuestarios para adjudicar
- La C.G.R. ha reconocido que la limitante de la coyuntura actual para la dotación de financiamiento, es motivo de interés público
- Riesgo de la empresa no es imputable a la Administración

**RECOMENDACIÓN:**



Con fundamento en las motivaciones expuestas por la Administración, se declara desierta la Licitación Abreviada N°2021LA-0000006-0058700001, que corresponde al "SUMINISTRO E INSTALACION DE SEPARADORES FÍSICOS DE CARRIL."

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta ¿qué es lo que se le ha comprado a Publiseñales?

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal indica que es demarcación en general de carreteras lo de ellos.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que estaba revisando en la página de ellos y sí habla de demarcación y de estudios de impacto vial, es una lástima, pero hay razones para proceder.

Los señores miembros proceden a votar el acuerdo de esa manera:

Se resuelve:

**Acuerdo:**

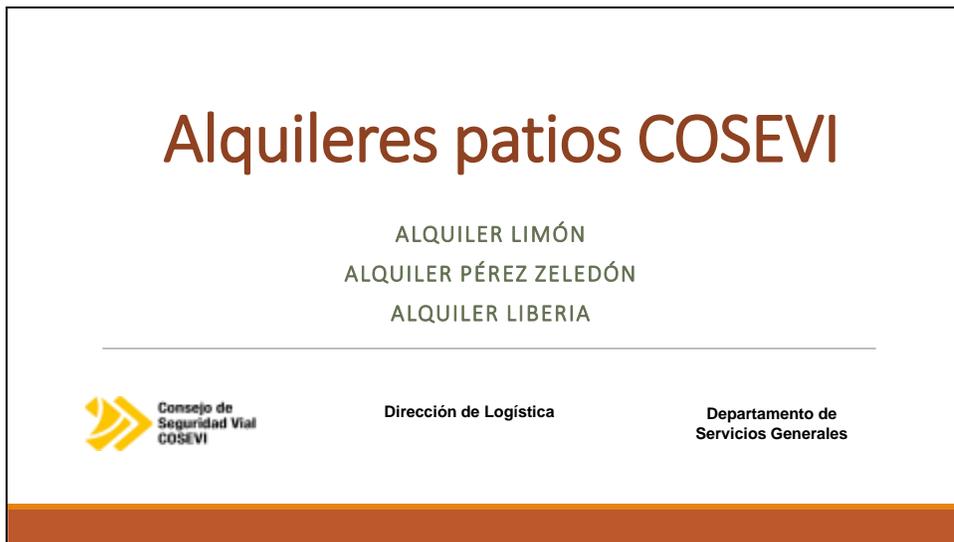
- 7.1 Se aprueba el proyecto de resolución, para que se declare desierto el concurso objeto de la solicitud de análisis y con el siguiente detalle:
  - 7.1.1 Se declara desierta la Licitación Abreviada N°2021LA-0000006-0058700001, que corresponde al “SUMINISTRO E INSTALACION DE SEPARADORES FÍSICOS DE CARRIL”.
  - 7.1.2 Comuníquese esta resolución al Departamento de Proveduría, con el fin de que realice la notificación respectiva mediante la plataforma SICOP.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO OCTAVO**

**Renovación por prórroga tácita de alquileres.**

A continuación, se recibe a la Licda. Mariela Carballo Ledezma de la Dirección de Logística y al Ing. Carlos Montero Chacón del Departamento de Servicios Generales, quienes brindarán la explicación al tema de Renovación por prórroga tácita de alquileres, mediante la presentación que se aporta:



Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos (Inquilinato)  
 N° 7527, Artículo 71.- Prórroga tácita

“Habrá prórroga tácita del arrendamiento cuando el arrendador no haya notificado al arrendatario, la voluntad de no renovar el contrato, por lo menos tres meses antes de la expiración del plazo original o el prorrogado anteriormente.

La prórroga tácita será por un nuevo período de tres años, cualquiera que sea el plazo inicial del contrato o el destino del bien. Con la prórroga tácita, quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato.”

Resumen de contratos de alquiler vigentes

Lugar	Adjudicatario	N° de licitación	N° de contrato firmado	Inicio del contrato	Orden de inicio	Renovación	Fecha de prórroga tácita	Valor anual	Área terreno arrendada
Limón	ARCEDE S.A & C E CONSULTORES DE COSTA RICA	2009CD-000115-00200	(CS-002-2010) 16 de febrero 2010	15 de abril de 2010	16 de febrero de 2010	28 de febrero de 2022 (CS-002-2010-AD4)	28 de noviembre de 2021	Según CS-002-2010-AD4) ₡183 885 051,36 sin IVA ₡ 207 790 108,08 con IVA	4.762,37 m2
Pérez Zeledón	MACHICA CHINCHILLA M.CH.C.S.A	2009CD-000110-00200	(CS-003-2009) 14 de octubre 2009	01 de febrero de 2016	01 de febrero de 2010	01 de marzo 2022 (CS-003-2009-AD6)	31 de diciembre de 2021	Según CS-003-2009-AD6) ₡286 481 371,44 sin IVA ₡ 323 723 949,72 con IVA	3.000 m2
Liberia	INVERSIONES ROMAN Y OCAMPO S.A	2009CD-000106-00200	(CS-001-2010) 12 de enero 2010	01 de febrero de 2010	12 de enero 2010	01 de diciembre 2022 (CS-001-2010-AD5)	01 de setiembre de 2021	(según CS-002-2010-AD5) ₡185 039 558,52 sin IVA ₡209 094 701,16 con IVA	7.146,74 m2



El Director Ejecutivo señala, que dentro del plan de inversión que tenían inicialmente, y que se vio afectado por la pandemia y recortes presupuestarios, provocando que no les permitiera eliminar los alquileres, que era uno de los objetivos que tenía esta Administración por hacer, lastimosamente la figura del arrendamiento se tiene que mantener, y que más adelante se ejemplificará mejor.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿hay una cláusula en los contratos de renovación para la Administración y que no se pronunciara y por lo tanto se diera tácitamente? ¿esa era la voluntad de la Administración, dejar que se llegara al final y se renovara tácitamente?

El Director Ejecutivo señala que no, que a la Junta Directiva se le trajo en algún momento el tema y previamente les explicaron que esa era la única figura con la que podían continuar.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica, que su observación va más en sentido de que puede que el contrato llegue a su final y se dé una prórroga tácita o puede que, por ejemplo, si la regla tarifaria lo indica en el contrato. Desconoce si era negociable por un precio menor, ya que, si fuera así, el momento procesal adecuado es el momento en que el contrato está cerca de su finalización, al menos eso pareciera.

El Director Ejecutivo reitera ante la contratación están a la disponibilidad de que precisamente cada empresa se pronuncie, igual situación sucede con la Revisión Técnica.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que es un fenómeno diferente.

El Director Ejecutivo responde que sí y no.

La expositora continúa.

**Negociación con arrendadores actuales**

Arrendamiento	Fecha de reunión	Área actual arrendada	Valor actual por m2 con IVA ¢	Oficio de solicitud	Respuesta del arrendador	Valor con propuesta por m2 con IVA ¢
Limón	21 de enero de 2022 10:00 am Belzert Espinoza Cruz	4.762,37 m2	3 635,97	DSG-2022-0040	850 m2	3 085,30
Pérez Zeledón	21 de enero de 2022 9:00 am Rigoberto Chinchilla Calderón	3.000 m2	8 992,33	DSG-2022-0033	1.000 m2	6 744,24
Liberia	24 de enero de 2022 9:00 am Luis Alejandro Román Trigo	7.146,74 m2	2 438,11	DSG-2022-0041	1.100 m2 y ofrece vender el inmueble a COSEVI	2 112,90

Para acondicionar esta área adicional se requiere de un relleno, revestimiento similar al patio en uso y la construcción de la malla perimetral, seguridad y limpieza: Limón requiere de un plazo de 60 días, Pérez Zeledón 90 días y Liberia 60 días naturales.

**Se solicitó que nos otorguen mayor área de alquiler, manteniendo las mismas características del contrato en cuanto a condiciones y precio**

El Director Ejecutivo amplía la información, que estos tienen alquiler de servicios incluidos, el de vigilancia, de video vigilancia, la limpieza en los tres, además se tienen oficinas también administrativas, entonces hay que recordar que una ventaja al tener un poco más de área es un pequeño respiro dada la urgencia que se tiene.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala, que el actual por metro cuadrado en Limón es de 3600 colones, en Pérez Zeledón, casi 9000 colones y en Liberia 2400, por lo que varía mucho la relación de alquileres por zona y consulta ¿la Administración tiene alguna fuente para sustentarse y aceptar esos precios?

El Director Ejecutivo responde que no.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que desconoce el costo de alquiler ahora de edificios de 15 a 20 dólares por metro cuadrado, pero es terreno limpio.

El Director Ejecutivo señala que esas contrataciones ya existen y el objetivo como Administración reitera, es eliminar los alquileres pero con los recortes presupuestarios no se logró invertir para hacer patios.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala que entiende que son contratos viejos, pero siempre se debe tener una fuente para entender la relación de costo beneficio o costo del metro cuadrado ya que es elevado.

El Director Ejecutivo señala, que por eso se quiere eliminarlos, pero en este momento con los alquileres no se puede hacer otra cosa o sea algo que contractualmente no se puede hacer y lo que está explicando es justamente que no tiene dónde meter los cientos o miles de motocicletas que tiene en esos 3 patios, aparte de la estrategia que se pretendía para los nuevos patios, porque por ejemplo en Sarapiquí cuando esté listo, lo que resuelve es un poco la zona atlántica.

Señala que se está tratando de trabajar en lo que se pueda, de ahí que le comenta a don Eduardo que por eso lo llamaron de la Cámara de Ganaderos y ese fue un esfuerzo que hicieron los compañeros para reacomodar el patio y aprovechar espacios del patio que ni siquiera están lastreados y cosas de ese tipo que fueron decisiones que se tuvieron que tomar, porque de lo contrario reitera, no tiene como resolverlo.

El señor Juan Luis Chaves Vargas señala, que en algún momento han apoyado las iniciativas de la Administración por comprar terrenos en vista de los alquileres, pero que sí le llama mucho la atención el costo y consulta: ¿quién lo negoció?

El Director Ejecutivo señala, que desde el año 2009 se negoció, pero que no se puede visualizar así y realiza la aclaración respecto a que hay servicios asociados, ejemplo están las instalaciones con luz, está el agua, está el servicio de seguridad privada, del seguro, del servicio limpieza y el servicio de videovigilancia.

El señor Juan Luis Chaves Vargas indica que lo entiende perfectamente, sin embargo, sí considera que los costos son bastante altos.

El Director Ejecutivo señala que no es como por ejemplo don Eduardo decía, que se pagaban los 20 dólares porque es del edificio puro y aquí estos costos incluyen todos los servicios adicionales, por ejemplo la caseta de los oficiales de la gente de limpieza, etc.

**Cantidad de vehículos y motos con el área negociada**

N° de Contratación	Proveedor	Área adicional (m2)	Cant. aprox. vehículos bruta	Cant. aprox. vehículos neta	Cant. Aprox. motos neta
2009CD-000155-00200 Limón	ARCEDE S. A y C E Consultores de Costa Rica S.A.	850	106	90	722
2009CD-000110-00200 Pérez Zeledón	Machica Chinchilla MCHC S.A.	1.000	125	106	850
2009CD-000106-00200 Liberia	Inversiones Román y Ocampo S.A.	1.100	137	116	935

La cantidad neta es reduciendo la cantidad bruta en un 15% correspondiente a los accesos para estar moviendo vehículos (calles internas, caminos, entre otros).

Los datos son o vehículos o el equivalente en motos.

Datos suministrados por el Ing. Carlos Montero del Departamento de Servicios Generales.

**Proceso de negociación de contratos de alquiler**

Etapo	Actividad	Tareas	Fecha de inicio	Fecha de fin	Cantidad de días hábiles	Responsable
Adenda a los contratos	Negociación de Carteles	Terreno Limón	21 de enero de 2022	26 de enero de 2022	6	Carlos Montero Chacón y Luis Gustavo Ruiz Ruiz
		Terreno Pérez Zeledón	21 de enero de 2022	26 de enero de 2022		
		Terreno Liberia	21 de enero de 2022	26 de enero de 2022		
Adenda al contrato		Confeción oficios para solicitar a la proveeduría la confección de la adenda			1	Carlos Montero Chacón y Luis Gustavo Ruiz Ruiz
		Confeción y firmesa de la adenda			15	Proveduría, Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal
<b>Fecha finalización</b>					<b>23-feb-22</b>	

Información suministrada Ing. Carlos Montero del Departamento de Servicios Generales

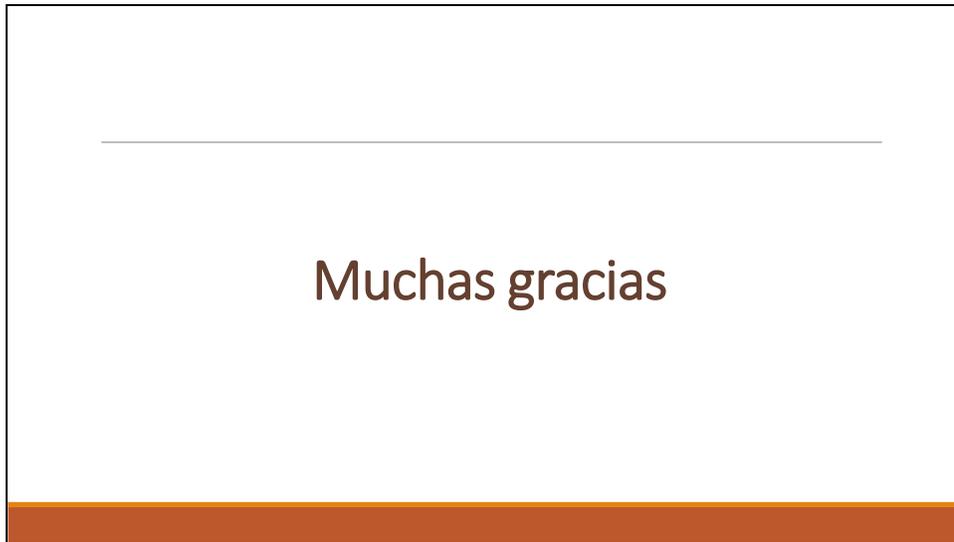
Proceso de nuevos contratos de alquiler

Etapa	Actividad	Tarifa	Cantidad de días hábiles	Responsable
ETAPA 1: CONFECCIÓN DE CARTEL	Análisis de carteles actuales	Lectura y análisis de carteles actuales	8	Carlos Montero Chacón
		Recopilar información sobre necesidades actuales de la institución	5	Carlos Montero Chacón Lilliana Martínez Pomares
	Redacción de nuevos carteles	Generación especificaciones a ATI	26	Marvin Salazar Trejos
		Generación especificaciones eléctricas		Carlos Montero Chacón
		Generación especificaciones civiles y arquitectónicas		Luis Gustavo Ruiz, Rafael Mora Montoya, Mariela Carballo Ledezma, Carlos Montero Chacón
	Revisión de carteles	Con Jefatura SG-Servicio al Usuario-DL	1	Carlos Rivas Fernandez
		Departamento Asesoría Legal	10	Alexander Vasquez Guillén, Vanessa Rodríguez Rojas
		Unidad Licitaciones	2	

Información suministrada Ing. Carlos Montero del Departamento de Servicios Generales

Proceso licitatorio de nuevos carteles de alquiler

En una eventual licitación dichos contratos se estarían finiquitando **hasta finales de julio del 2025**, tomando en consideración que se tendrían 8 meses cancelando los alquileres tanto en los nuevos depósitos como en los anteriores, por el proceso de movilización de los vehículos detenidos.



El Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga indica, que se han hecho observaciones desde el 2009 a la fecha en donde se demuestra que se han pagado un montón de veces el monto de los mismos, sin embargo, desde el principio se llamó la atención respecto a que el precio pagado en Pérez Zeledón siempre fue desproporcionado versus los otros patios, y a la fecha después de la negociación sigue multiplicado el precio, más de dos veces sobre los otros dos depósitos y esto que es uno de los más pequeños.

Reitera que siempre se ha llamado la atención y no lo puede decir abiertamente, pero la Administración sabe que hubo una situación particular de quien hacía las negociaciones anteriormente y estaba a cargo de esta gestión con uno de los dueños de los patios, por lo que señala que les preocupa que ese lote en particular tenga un tratamiento diferente en vista de que la Administración conoce que hay elementos que pasaron y son de conocimiento sobre ese patio, de ahí que les preocupa que no se tome ninguna acción para que ese costo no sea tan alto.

El Director Ejecutivo indica que prefiere no referirse al tema, porque esos son elementos no probados los que menciona el licenciado.

El Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga indica que son conocidos.

El Director Ejecutivo indica, que para la Administración la preocupación es significativa y por ello la propuesta a largo plazo de eliminar los alquileres, estos alquileres y hacer nuevos alquileres, esa es la propuesta que se está haciendo.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo, consulta si existe la manera de negociar con los dueños de los patios, de tal forma en que se les pueda indicar que en otro lado se les está ofreciendo un monto menor, esto para que se asusten y puedan bajar un poco el precio. Lo realiza a modo de comentario, dado que desconoce cómo funcionan esas contrataciones.

El Director Ejecutivo indica, que se logró que este año por el mismo precio que el año pasado 850 m<sup>2</sup> más de casi 5000, así que están hablando de cerca de un 20% más, entonces se podría decir que obtuvimos un 20% de descuento. En el caso de Pérez Zeledón están obteniendo 1000 m<sup>2</sup> de 3000, es decir 33% de descuento y en 1100 en 7000 donde era menor precio están logrando entre 8 y un 12% por lo que se tiene que tomar en cuenta que hay contratos firmados y

contrataciones que existen del año 2009 y efectivamente la Administración por eso ha estado preocupado del tema y ocupado. Señala que en la última década es la primera vez que se logra algo con los alquileres.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo consulta: ¿entonces a Usted le parece que sí es significativo?

El Director Ejecutivo indica que en lo personal sí.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que hay alquileres que están bastante altos y era esperable.

Consulta: ¿la renovación tácita es por qué período: un año o dos años o tres o cuánto?

El Director Ejecutivo indica que la norma dice que tres

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que tiene lógica, para que estén saliendo los carteles y considera que en realidad el camino correcto es ese que Ustedes están desarrollando. Además, volviendo al comentario que realizó don Edwin anteriormente de la Revisión Técnica, no entiende que haya una gran extensión del periodo y que se lleve tanto tiempo en poder tener una licitación resuelta y en cuánto a los alquileres señala, que el mérito es de Ustedes que tienen el camino crítico y capturaron todos los tiempos, que le parece que sí es el camino correcto.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala, que analizando en detalle las filminas de los montos propuestos, ya no le suena tan caro, considerando además que incluye los servicios, sí es claro en dejar constancia de la preocupación de la Junta Directiva al respecto, para una próxima Administración.

La Licda. Gabriela Valverde Murillo solicita agregar esa columna, en donde se indica el porcentaje de rebajo, porque ahí es donde se nota más, ya que le parece importante para que se pueda entender bien, el esfuerzo que se hizo.

Los señores miembros agradecen la presentación y determinan votar.

Al ser las 16 horas con 45 minutos, se retiran de la sesión la Licda. Mariela Carballo Ledezma de la Dirección de Logística y el Ing. Carlos Montero Chacón del Departamento de Servicios Generales.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

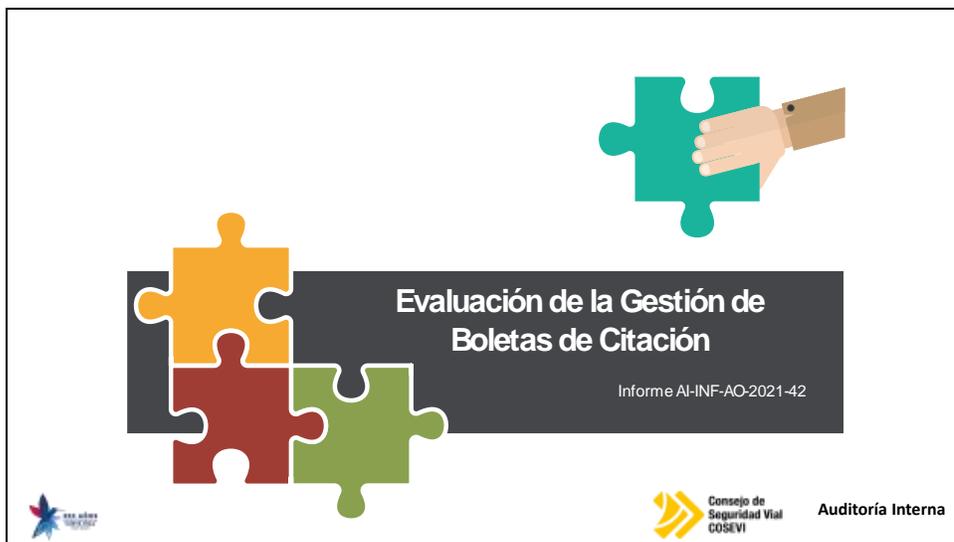
- 8.1** Se tiene por conocido el informe de la Administración sobre la renovación por prórroga tácita de los alquileres de oficinas y depósitos de vehículos presentada por la Dirección de Logística, aprobándose la prórroga operada y se instruye a la Administración para iniciar los procesos de contratación respectivos para formalizar futuros nuevos alquileres.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO NOVENO**

**Informe AI-INF-AO-2021-42, correspondiente a la “Evaluación de la Gestión de Boletas de Citación”.**

A continuación, se recibe a las licenciadas Sharon Retana Morales y Susana Sandoval Jamienson ambas de la Auditoría Interna, quienes se refieren al tema: Informe AI-INF-AO-2021-42, correspondiente a la “Evaluación de la Gestión de Boletas de Citación”, mediante la presentación que se aporta:



**Evaluación de la Gestión de Boletas de Citación**

Informe AH-INF-AO-2021-42

  **Auditoría Interna**

### Introducción



-  **Origen**  
Plan Anual de Trabajo 2021.
-  **Objetivo**  
Comprobar la suficiencia y validez de los procedimientos y controles internos establecidos para el ingreso, registro y archivo de boletas de citación, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.

  **Auditoría Interna**

**Alcance**



El análisis se enfocó en la evaluación de la gestión de Boletas de Citación durante los meses de mayo, junio y julio del periodo 2021 y sobre el control interno y cumplimiento normativo.

El estudio se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014) y Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009) emitidas por la Contraloría General de la República (en adelante CGR) y la normativa aplicable al objeto de estudio.



Auditoría Interna

**RESULTADOS**



Auditoría Interna

### 1. Sobre la Ausencia de un Manual de Procedimientos para el ingreso, registro y archivo de boletas de citación



El proceso para el ingreso, registro y archivo de boletas de citación tanto manuales como digitales, no cuenta con procedimientos ni controles internos formalmente establecidos en un Manual de Procedimientos.

La ausencia del referido Manual de Procedimientos, genera errores como los que se muestran en los ejemplos siguientes:



Auditoría Interna

### A. Registro de boletas conductor ausente

⌚ En algunos casos, se registra con cédula de identidad del 0 al 9 y en otras ocasiones del 1 al 9, por lo cual, hay una inconsistencia en el registro de las mismas.

Imagen N°1

Imagen N°2



Fuente: Sistema Integrado de Infracciones, boletas digitadas Naranja



Auditoría Interna

### B. Asignación estado boleta archivada

 Ausencia de un procedimiento unificado, que detalle cuando se debe asignar el estado de boleta archivada, ante errores o deficiencias realizadas por los oficiales de tránsito en la confección de las mismas.

Imagen N°3

Imagen N°4



Fuente: Sistema Integrado de Infracciones, boleta digitada San Carlos y Visor de Boletas



Auditoría Interna

### B. Asignación estado boleta archivada

Imagen N°5

Imagen N°6



Fuente: Sistema Integrado de Infracciones, boleta digitada Cartago y Visor de Boletas



Auditoría Interna

### B. Asignación estado boleta archivada

Imagen N°7



Imagen N°8



Fuente: Sistema Integrado de Infracciones, boleta digitada Cartago y Visor de Boletas



Consejo de Seguridad Vial  
COSEVI

Auditoría Interna

### C. Anulación de boletas



La Oficina Regional de Cartago, anuló las boletas 3000-593334 y 3000-593344 el 11-06-2021, sin embargo, la documentación de respaldo de la anulación es el oficio MLU-PMT-163-2021 firmado por el jefe de la Policía Municipal de Tránsito de la Unión de Cartago el 10-06-2021, que indica (.que el día 06 de marzo 2017, paso un usuario y me arrebató la boletera dejándola tirada mas adelante con el faltante de estas dos boletas).

Aspecto que llama la atención de esta Auditoría Interna, ya que el hecho se conoció hasta 4 años después de acontecido.

Imagen N°9

3000-593334	3000-593334	Anulada por Boleta
3000-593344	3000-593344	Anulada por Boleta

Fuente: Sistema de Infracciones



Auditoría Interna

## 2. Sobre el registro de boletas de citación

Existen 40 personas que tienen habilitado el perfil de registro de boletas de citación en el Sistema Integrado de Infracciones, sin que está sea una actividad formalmente establecida dentro de las funciones asignadas o inherente al puesto ocupado, de los cuales 15 de ellos (37.5%), no son funcionarios del Consejo de Seguridad Vial.

- La Asesoría en Tecnologías de la Información solo suministró el respaldo de 31 solicitudes de habilitación en el Sistema Integrado de Infracciones.



Auditoría Interna

Cuadro N°1  
 Solicitudes de habilitación del Sistema de Infracciones (Registro de Boletas) remitidas por la Asesoría en Tecnologías de la Información

Nombre	Tipo Perfil	Funcionario que solicita perfil	Oficio
Jerson Campos Delgado	Procesamiento de registro de boletas	Rafael Mora Montoya Jefe, Departamento de Servicio al Usuario	Oficio URMA-2018-0851 del 27-06-2018

Fuente: Oficios proporcionados por ATI

La Unidad de Registro de Multas y Accidentes, solicitó a ATI, la deshabilitación del Sistema de Infracciones del funcionario Jerson Campos Delgado, mediante oficio URMA-2019-1060, del 17 de octubre de 2019, debido a que dejó de laborar para la URMA y fue trasladado a la Unidad de Impugnaciones de San José, por lo que dicha Unidad le solicitó la habilitación en el Sistema de Infracciones como usuario administrativo, mediante oficio UISJ-2019-0789 del 13 de noviembre de 2019.



Auditoría Interna

### 3. Sobre los errores u omisiones detectados en los registros de boletas de citación



- Detención de placa en las dos boletas realizadas al infractor (artículo N°150)
- Registro erróneo del número de placa.
- Registro erróneo del número de cédula.
- Registro erróneo de artículos infringidos
- Registro boletas con sobreescritura





Consejo de Seguridad Vial  
COSEVI

Auditoría Interna

### Ejemplo

Imagen N°10



Imagen N°11



Imagen N°12



Imagen N°13



Fuente: Sistema Integrado de Infracciones y Visor de Boletas

Imagen N°14

000-0000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000
000-0000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000	00000000000000000000

Fuente: Detalle de Registros por Usuario, SIIF





Consejo de Seguridad Vial  
COSEVI

Auditoría Interna

#### 4. De la ausencia de un plazo para el registro de boletas de citación en el Sistema de Infracciones

No existe un plazo formalmente establecido para registrar las boletas de citación en el Sistema de Infracciones, por parte de los funcionarios autorizados para tal fin, por lo que los funcionarios realizan los registros, según sus criterios .



**Cuadro N°2**  
**Incumplimiento de plazos para el Registro de Boletas**

Oficina	Boleta	Fecha de boleta	Fecha de registro
Cartago	3000-739289	28-08-2018	14-06-2021
Cartago	2021-251100137	15-02-2021	11-05-2021
Naranjo	3000-881003	14-04-2021	04-05-2021
Naranjo	3000-446892	30-11-2020	24-05-2021
Naranjo	3000-446893	30-11-2020	24-05-2021
Naranjo	3000-446894	30-11-2020	24-05-2021
Naranjo	3000-561912	04-12-2020	21-06-2021
Naranjo	3000-911134	31-12-2020	21-05-2021
Naranjo	3000-911135	31-12-2020	21-05-2021
Naranjo	3000-934500	26-11-2020	24-05-2021
Limón	3000-775321	22-11-2020	16-06-2021

Fuente: Detalle de Registros por Usuario, Sistema Integrado de Infracciones



Auditoría Interna

#### 5. Sobre los aspectos evidenciados en los registros de una funcionaria en la Regional de Pérez Zeledón



Se detectaron inconsistencias en los registros de boletas de citación manuales, realizados por la funcionaria Mariel Murillo Fernández, de la Oficina Regional de Pérez Zeledón.



Auditoría Interna

**Boleta 3000-985872**

Imagen N°15 Imagen N°16



Fuente: Detalle de Registros por Usuario, Sistema Infracciones

Imagen N°17



Fuente: Sistema Integrado de Infracciones

 **Auditoría Interna**

**Boletas 3000-  
985902/985903/985904/985905/985906**

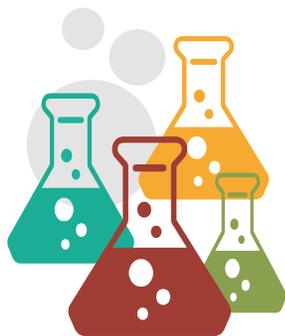
-----

Corresponden al infractor Nelson Ortiz Gustavino, cédula de identidad N°604880208, sin embargo, la funcionaria las registró con los siguientes números de cédula inexistentes, (6048080208 y 604088002) aspecto que afecta directamente la Hacienda Pública, ya que cuando el infractor realice trámites de licencia de conducir, no va a tener que cancelar las infracciones que oscilan en @552.527.

 **Auditoría Interna**



### 7. Sobre la valoración de riesgos



1

Cuenta con la identificación y evaluación de los riesgos asociados a la gestión, sin embargo, no se ubicó el plan de contingencia en caso de materialización de alguno de ellos.

2

Pendiente de aprobación por parte de la Unidad de Planificación Institucional.



Auditoría Interna

### Recomendaciones

A la Junta Directiva

A. Girar instrucciones a la Dirección Ejecutiva para que:



A-1 Realice una investigación y determine si existe actuación indebida por parte de la funcionaria Mariel Murillo Fernández, de la Oficina Regional de Pérez Zeledón y se tomen las medidas y las acciones correctivas correspondientes. (Resultado 2.5)



Auditoría Interna

**A la Dirección Ejecutiva:**

**A-1** Le recuerde formalmente a la Asesoría en Tecnologías de la Información, la obligatoriedad de realizar la habilitación y deshabilitación de perfiles y accesos a los sistemas del Consejo de Seguridad Vial, en estricto apego a lo solicitado en los últimos oficios remitidos por los Titulares Subordinados, con el fin de evitar la existencia de perfiles impropcedentes. (Resultado 2.2).



**A-2** Le recuerde formalmente a los Titulares Subordinados del Consejo de Seguridad Vial, la obligatoriedad de acatar en todos sus extremos la Circular DE-2021-0604 del 12 de febrero de 2021, a efectos de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y solicite un reporte de la depuración de perfiles en los sistemas del Consejo de Seguridad Vial, al 31 de diciembre de 2021. (Resultado 2.2)



Auditoría Interna

**A la Dirección Ejecutiva**

**B. Girar instrucciones a la Dirección de Logística para que el Departamento de Servicio al Usuario**

 **B-1** Confeccione a la mayor brevedad posible, los procedimientos de la gestión de ingreso, registro y archivo de las boletas de citación según corresponda, así como, que se formalice el plazo para el registro de boletas manuales en el Sistema Integrado de Infracciones,, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno institucional. (Resultado 2.1 y Resultado 2.4)

 **B-2** Le recuerde formalmente a los funcionarios de la Unidad de Registro de Multas y Accidentes y las Oficinas Regionales, la obligatoriedad de realizar sus funciones con el debido cuidado en estricto apego a la normativa vigente, con el fin de minimizar el riesgo de afectación a la hacienda pública y fortalecer el control interno institucional. (Resultado 2.3)



Auditoría Interna

**A la Dirección Ejecutiva**

**B. Girar instrucciones a la Dirección de Logística para que el Departamento de Servicio al Usuario**



**B-3** Establezca el/los indicadores que permitan medir o evaluar la calidad en cuanto a la integridad y confiabilidad de los registros de boletas de citación manuales realizados en el Sistema Integrado de Infracciones, con el fin de minimizar la ocurrencia de errores que afecten la hacienda pública y debiliten el control interno institucional. (Resultado 2.6)



**B-4** Realice el plan de contingencia de los riesgos identificados y valorados en la Unidad de Registro de Multas y Accidentes, a efectos de cumplir con la normativa aplicable. (Resultado 2.7)

Auditoría Interna

## Evaluación de la Gestión de Boletas de Citación

Informe AH-INF-AO-2021-42

Auditoría Interna

El Arq. Eduardo Brenes Mata agradece la presentación con elementos tan importantes para la Administración.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿tienen el dato de cuánto es el total de boletas que fueron mal copiadas cambiadas o cuál es la naturaleza de su problema?

La Licda. Susana Sandoval señala que el total no lo tienen, lo que sí tienen es la cantidad de la muestra que fue de tres meses, pero únicamente los errores gruesos se presentaron en la oficina de Pérez Zeledón y en las demás sedes eran errores humanos.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que es un porcentaje muy bajo, pero es necesario conocer un poco y verificar el error que con más consistencia se presenta. El problema que causa, es que el sistema se ve como un todo y da pie para que la boleta sea tramitada de una manera adecuada o no, por lo que debe haber recomendaciones específicas en el caso de Pérez Zeledón.

Consulta: ¿es aleatoria la cantidad de boletas?

La Licda. Susana Sandoval señala que se analizaron de esos tres meses que la funcionaria registró únicamente setenta y tres boletas en esos tres meses.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿cuánto tiene esa funcionaria de trabajar ahí?

La Licda. Sharon Retana responde que ese dato no lo manejan, sin embargo, la jefatura de ella les indicó que ella ya ha tenido problemas con la misma funcionaria y doña Hazel Duarte les señaló que parece que la funcionaria tiene otros procedimientos abiertos en la Administración y que prácticamente ni la supervisa por ser una funcionaria problema, según se lo indicó a las compañeras encargadas de la investigación.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que debería abrirse un proceso tanto para la señora como para su jefe ya que no puede renunciar al deber in vigilando, alegando que es una funcionaria problemática, ya que el primer filtro de control más importantes con la vigilancia es precisamente el de los superiores.

El Dr. Carlos Rivas Fernández señala a don Carlos Contreras que lo pueden recusar por esas apreciaciones.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que no tiene ningún problema con eso.

El Dr. Carlos Rivas Fernández señala a don Carlos Contreras, que, si se tiene que votar el asunto en una apelación eso si es importante, porque está externando un juicio de valor, por lo que sugiere no externar esos comentarios.

La Licda. Sharon Retana señala, que se refieren a lo comentado por la jefatura de ella y textualmente porque solo a las preguntas puntuales que llevaban para la evidencia del respaldo, precisamente porque el estudio no era una investigación abierta o específica sobre datos del área que detectaron y las debilidades de control interno. Sin embargo, sí están pidiendo una recomendación específica para que se investigue si existe alguna responsabilidad por parte de esa funcionaria y que se tomen las medidas correctivas. Claramente en la investigación se entiende que se debe determinar quiénes son los responsables que de alguna manera han estado ahí permitiendo que se den este tipo de situaciones, pero eso como Auditoría no les compete más que la recomendación que están haciendo.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que en la ausencia de protocolos debería haber una recomendación específica para ese fin.

La Licda. Sharon Retana señala, que esa recomendación si está.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala que porcentualmente el impacto en Pérez Zeledón debe ser muy alto.

La Licda. Susana Sandoval señala que sí con esa funcionaria, ya que puede ser del 45% pero únicamente de 33 boletas que analizaron.

El Director Ejecutivo indica que hay un elemento más importante aún en seguridad vial y es la utilización en gran medida del hand held para eliminar en la medida de lo posible el aporte del humano.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿no hay forma de propiciar que las Policías Municipales se adhieran al hand held compulsivamente?

El Director Ejecutivo indica que no pueden instruirles pero sí pueden instarlos.

El Ing. Carlos Contreras Montoya señala, que es correcto y a eso se refiere, ya que hay un momento en donde se le pasa la investidura a los Policías.

El Director Ejecutivo indica que hay una regulación y ellos dependen funcionalmente de la Policía de Tránsito y que por ahí se podría manejar el acercamiento.

El Dr. Carlos Rivas Fernández señala que la recomendación que va a la Junta Directiva, es que deben adoptar un acuerdo específico si les parece lo encontrado, que de acuerdo al señalamiento hay elementos suficientes para ordenarle la Administración, para que inicie el procedimiento administrativo de acuerdo a los procedimientos internos institucionales.

El Arq. Eduardo Brenes Mata agradece a las expositoras.

Al ser las 17 horas con 27 minutos se retiran de la sesión las licenciadas Sharon Retana Morales y Susana Sandoval Jamienson ambas de la Auditoría Interna.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 9.1 Se aprueba el Informe AI-INF-AO-2021-42, correspondiente a la "Evaluación de la Gestión de Boletas de Citación" y se acogen en todos sus extremos las recomendaciones contenidas en el mismo.
- 9.2 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que tramite el inicio de un procedimiento administrativo disciplinario con garantía del debido proceso, donde se determine si existe alguna actuación indebida por parte de la funcionaria Mariel Murillo Fernández, de la Oficina Regional de Pérez Zeledón a partir de los hallazgos del informe presentado. (Resultado 2.5).
- 9.3 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que le recuerde formalmente a la Asesoría en Tecnologías de la Información, la obligatoriedad de realizar la habilitación y deshabilitación de perfiles y accesos a los sistemas del Consejo de Seguridad Vial, en estricto apego a lo solicitado en los últimos oficios remitidos por los Titulares Subordinados, con el fin de evitar la existencia de perfiles improcedentes. (Resultado 2.2).
- 9.4 Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que le recuerde formalmente a los Titulares Subordinados del Consejo de Seguridad Vial, la obligatoriedad de acatar en todos sus extremos la Circular DE-2021- 0604 del 12 de febrero de 2021, a efectos de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y solicite un reporte de la

depuración de perfiles en los sistemas del Consejo de Seguridad Vial, al 31 de diciembre de 2021. (Resultado 2.2)

- 9.5** Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que gire instrucciones a la Dirección de Logística para que el Departamento de Servicio al Usuario:
- 9.5.1** Confeccione a la mayor brevedad posible, los procedimientos de la gestión de ingreso, registro y archivo de las boletas de citación según corresponda, así como, que se formalice el plazo para el registro de boletas manuales en el Sistema Integrado de Infracciones, con el propósito de fortalecer el sistema de control interno institucional. (Resultado 2.1 y Resultado 2.4)
- 9.5.2** Recuerde formalmente a los funcionarios de la Unidad de Registro de Multas y Accidentes y las Oficinas Regionales, la obligatoriedad de realizar sus funciones con el debido cuidado en estricto apego a la normativa vigente, con el fin de minimizar el riesgo de afectación a la hacienda pública y fortalecer el control interno institucional. (Resultado 2.3)
- 9.5.3** Establezca el / los indicadores que permitan medir o evaluar la calidad en cuanto a la integridad y confiabilidad de los registros de boletas de citación manuales realizados en el Sistema Integrado de Infracciones, con el fin de minimizar la ocurrencia de errores que afecten la hacienda pública y debiliten el control interno institucional. (Resultado 2.6)
- 9.5.4** Realice el plan de contingencia de los riesgos identificados y valorados en la Unidad de Registro de Multas y Accidentes, a efectos de cumplir con la normativa aplicable. (Resultado 2.7)

**Se declara acuerdo firme.**

Al ser las 17 horas con 29 minutos se retira de la sesión el Sr. Juan Luis Chaves Vargas para atender asuntos propios de su cargo, comunicados a la Junta Directiva.

**ARTICULO DÉCIMO**

**Oficio N° 170102-2022 remisión del calendario laboral 2022.**

A continuación, el Director Ejecutivo Edwin Herrera Arias, se refiere al tema: oficio N° 170102-2022 remisión del calendario laboral 2022, mediante la presentación que se aporta:

Tel (506) 2209.2000  
Fax (506) 2293.5408  
<http://www.rtv.co.cr>  
f/Riteve Costa Rica



Heredia, 17 de enero de 2022.

Nº 170102-2022

Señores  
Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes  
Sus oficinas

REFERENCIA: REMISIÓN DEL CALENDARIO LABORAL 2022

Estimados señores. Con la presente nos permitimos remitir para su conocimiento el Calendario Laboral para el año 2022.

Este corresponde una planificación anual, y en caso de que por circunstancias fuera de nuestro control se requiera algún cambio, se informará con la correspondiente exposición de motivos y la debida antelación.

En caso de cualquier duda o consulta, quedamos a sus atentas órdenes.

POR RITEVE SYC S.A.  
ANDRES Firmado digitalmente por  
MURUAIS ANDRES MURUAIS  
MOSQUERA MOSQUERA  
A (FIRMA) (FIRMA) Fecha: 2022.01.17  
ANDRÉS MURUAIS MOSQUERA  
COUNTRY MANAGER

Tel (506) 2209.2000  
 Fax (506) 2293.5408  
<http://www.rtv.co.cr>  
 f/Riteve Costa Rica



CALENDARIO LABORAL 2021 RITEVE

enero							febrero							marzo							
dom	lun	mar	jue	vie	sab	dom	dom	lun	mar	jue	vie	sab	dom	dom	lun	mar	jue	vie	sab	dom	
31					1	2	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6			
1	3	4	5	6	7	8	7	8	9	10	11	12	7	8	9	10	11	12	13		
2	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	14	15	16	17	18	19	20		
3	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	21	22	23	24	25	26	27		
4	24	25	26	27	28	29	28						28	29	30	31					
5	31																				
abril							mayo							junio							
dom	lun	mar	jue	vie	sab	dom	dom	lun	mar	jue	vie	sab	dom	dom	lun	mar	jue	vie	sab	dom	
13				1	2	3	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5				
14	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	7	8	9	10	11	12	13		
15	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	14	15	16	17	18	19	20		
16	18	19	20	21	22	23	20	21	22	23	24	25	20	21	22	23	24	25	26		
17	25	26	27	28	29	30	27	28	29	30	31		27	28	29	30					
							22	30	31												
julio																					
dom	lun	mar	jue	vie	sab	dom															
26				1	2	3															
27	4	5	6	7	8	9															
28	11	12	13	14	15	16															
29	18	19	20	21	22	23															
30	25	26	27	28	29	30	31														

Ferriados en Costa Rica a~o 2022

S~bado 1 de Enero: A~o Nuevo

Lunes 11 de Abril: D~a de Juan Santamar~a

Jueves 14 de Abril: Jueves Santo

Viernes 15 de Abril: Viernes Santo

Domingo 1 de Mayo: D~a del Trabajador

Lunes 25 de Julio: Anexi3n del Partido de Nicoya



Dirección de Proyectos

Asesoría Técnica  
de Fiscalización

San José, 25 de enero del 2022

ATFV-2022-0028

Atención:  
Ing. Edwin Herrera Arias  
Director Ejecutivo  
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Atención al oficio N° DE-2022-0264 - Calendario laboral 2022 de la empresa  
Riteve SyC S.A

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle y a la vez indicarle que, en atención al oficio N° DE-2022-0264 de la Dirección Ejecutiva del Consejo de Seguridad Vial con fecha del 19 de enero 2022, donde se remite el oficio N° 170102-2022 de la empresa Riteve SyC S.A, con fecha del 17 de enero de los corrientes, en el cual se detalla el calendario laboral para el primer semestre del año 2022, luego de un análisis del mismo no se encuentra objeción alguna en la ejecución del mismo, siendo que los días que no se operaría el servicio de IVE corresponden a los feriados de ley establecidos.

Además, según el contrato suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la empresa, este vence el 15 de julio del presente año. Para el periodo restante, la Administración debe buscar los mecanismos necesarios para asegurar la ejecución del calendario conforme lo establecido en el marco normativo aplicable y acorde a los requerimientos del servicio.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención se despide.

PABLO ANTONIO  
ALVAREZ GARAY  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por PABLO  
ANTONIO ALVAREZ GARAY  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.01.25 09:33:15 -06'00'

Ing. Pablo Álvarez Garay  
Encargado a.i  
Asesoría Técnica de Fiscalización  
Dirección de Proyectos

- Cc: Archivo-copiador.
- Licda. Sofía Varela Zúñiga – Secretaria de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.
- MSc. Roy Rojas Vargas – Director de Proyectos del Consejo de Seguridad Vial.
- Ing. José Manuel Chaves Cordero, Asesoría Técnica de Fiscalización.



Tel: (506) 2522-0900 / 2522-0910  
Fax: (506) 2010-4863  
www.csv.go.cr

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 10.1** Se aprueba la propuesta de calendario laboral para el año 2022 presentado por la empresa RITEVE SYC S.A. mediante oficio N° 170102-2022 y se instruye a la Administración para que comunique el acuerdo.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO UNDÉCIMO**

**Consultas referentes a la Valoración de Riesgo Institucional Transición de la IVE.**

A continuación, el Director Ejecutivo Edwin Herrera Arias, señala que en relación al tema: Consultas referentes a la Valoración de Riesgo Institucional Transición de la IVE se trajo a Junta, en caso de que se requiera algún tipo de aclaración.

El Arq. Eduardo Brenes Mata solicita se revise el tema la próxima semana.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 11.1** Se instruye a la Secretaría de la Junta Directiva, para que agende el tema referente a consultas a sobre la propuesta de Valoración de Riesgo Institucional Transición de la IVE, para que sea conocido en la próxima sesión, al no ser conocido en la presente.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO DUODÉCIMO**

**Asuntos de Director Ejecutivo.**

**Solicitud de Vacaciones Director Ejecutivo**

A continuación, el Director Ejecutivo Edwin Herrera Arias, se refiere a la solicitud de vacaciones contenida en el oficio que se aporta:



DIRECCIÓN EJECUTIVA

San José, 26 de enero de 2022

DE-2022-0346

Al responder por favor refiérase a este consecutivo

Señores(as)  
Miembros  
Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial

**Asunto:** Oficio DE-2022-0342, Boleta Solicitud Vacaciones  
Ing. Edwin Herrera Arias

Estimados(as) señores(as):

Me es grato saludarlos. Respetuosamente presento boleta de solicitud de vacaciones DE-2022-0342 del suscrito correspondiente a los días del 04 al 07 de febrero del 2022, lo anterior para su respectiva aprobación.

Asimismo, con base en Minuta del Comité Gerencial, siguiendo el orden determinado la persona designada como Director Ejecutivo a.i. sería la MSc. Mariela Carballo Ledezma, sin embargo, por el tema de incorporación reciente a la Institución, se atribuye la asignación a la Ing. Digna Walters Brown.

Sin otro particular, atentamente,

EDWIN  
HERRERA  
ARIAS (FIRMA)  
Ing. Edwin Herrera Arias  
Director Ejecutivo  
Consejo de Seguridad Vial

Firmado digitalmente  
por EDWIN HERRERA  
ARIAS (FIRMA)  
Fecha: 2022.01.26  
15:07:19 -06'00'

📎 Archivo



Se resuelve:

**Acuerdo:**

- 12.1** Se aprueba la solicitud de vacaciones para los días del 04 al 07 de febrero del 2022, al Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo.
- 12.2** Se designa a la Ing. Digna Walters Brown, como Directora Ejecutiva a.i., durante los días del 04 al 07 de febrero del 2022, con todas las facultades inherentes al cargo, con la advertencia de que debe abstenerse de intervenir en aquellos actos administrativos donde tuvo alguna participación previa.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO DÉCIMO TERCERO**

**Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.**

Se cierra la sesión a las 17 horas con 45 minutos.